

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.433 de 2013, entre doña Yaniva Zorayda Vera Aguilar y don José Manuel Barbarán Ormaechea, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 134 de 2016

Magistrada-juez de primera instancia, doña Marina Ruiz Gómez.—En Fuenlabrada, a 12 de abril de 2016.

Fallo

Estimando la demanda formulada por el procurador señor Casabella Rueda, en nombre de doña Yaniva Zorayda Vera Aguilar, frente a don José Manuel Barbarán Ormaechea, debo:

1. Decretar y decreto la disolución del vínculo conyugal existente entre las partes, por divorcio, con todos los efectos legales inherentes al referido pronunciamiento.

2. Firme que fuere la presente resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio al objeto de extender la oportuna anotación marginal, sin realizar expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en la instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2374/0000/33/1433/13 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá, ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 2 de Fuenlabrada, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 2374/0000/33/1433/13.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Barbarán Ormaechea expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 15 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.698/16)

